CONGRESO DE LA NACIÓN

Unidad Operativa de Contrataciones

CONTRATO Nº 39/2012

ADQUISICION DE LIBROS PARA LA BIBLIOTECA Y CENTRO DE DOCUMENTACION

Entre el **CONGRESO DE LA NACIÓN**, domiciliada en 14 de mayo esquina Avenida República, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente el **SENADOR JORGE ANTONIO OVIEDO MATTO**, con Cédula de Identidad Nº 989.122, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **VAZPI S.R.L.**, con R.U.C. Nº 80008022-0, domiciliada San Francisco 843 c/ Patria y libertad, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **LILIA PIATTI VDA. DE VAZQUEZ**, con Cédula de Identidad Nº **95.572**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE LIBROS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Adquisición de libros para la Biblioteca y Archivo Central del Congreso de la Nación.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato
b) *El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones:*
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 590, objeto del gasto específico 593, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de **737.800** guaraníes (Gs. **Setecientos treinta y siete mil ochocientos).**
3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 234675.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de *Licitación por Concurso de Ofertas* Nº 07/12, convocado por el Congreso de la Nación, según resolución Nº 8392/12. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº _____

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Editorial	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario	Precio Total
69	55101509-056	**Fundamentos de Mercadotecnia Internacional** *Autor/a:* Keegan Editorial. Prentice-Hall International	Pearson	España	Unid	1	Unid.	322.000 Gs.	322.000 Gs.
637	55101509-017	**KUJERERA TRABALENGUAS -** Autor:Feliciano A -Edit. Servilibro - Edic.2002	Servilibro	Paraguay	Unid.	1	Unid.	20.000 Gs.	20.000 Gs.
641	55101509-017	**MARAVICHU, MARAVICHU** Autor Feliciano Acosta -EditServilibro - Edic : 2004	Servilibro	Paraguay	Unid	1	Unid	20.000 Gs.	20.000 Gs.
1114	55101509-017	**Teoría e Historia de la imagen** Autor: Fátima Gill Síntesis. Editorial	Síntesis	España	Unid.	1	Unid.	207.000 Gs.	207.000 Gs.
1224	55101509-036	**La Historia de la Independencia del Paraguay : Arami/ Bicentenario Educativo** Autor: Patricia Elizabeth Medina - Arami. Editorial: Arami	Arami	Paraguay	Unid.	1	Unid.	40.000 Gs.	40.000 Gs.
1156	55101509-017	**Cuando el Otro es malo** Autor: Jacques Alain Miller Paidos Editorial 2011	Paidos	España	Unid.	1	Unid	105.800 Gs	105.800 Gs.
1542	55101509-004	**MANUAL DE ODONTOLOGIA BASICA N 2 TS.** ZAMORA	Zamora	Colombia	Unid	1	Unid	23.000 Gs.	23.000 Gs.
TOTAL GENERAL									**737.800 Gs.**

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos. el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. PLAZO DE ENTREGA
Los bienes y/o servicios adjudicados deberán ser entregados en la Biblioteca del Congreso de la Nación dentro de los 10 (diez) días siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Convocante.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO
6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del Contrato y hasta el 31 de diciembre de 2012.

8. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la *Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.*

siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

9. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes **las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, 04 días del mes de octubre de 2012.

JORGE A. OVIEDO MATTO
CONTRATANTE

LILIA PLATTI VDA. DE VAZQUEZ
PROVEEDOR

Lilia Platti vda. de Vázquez